

## DECRETO ALCALDICIO

ADJUDICA LICITACIÓN QUE SE INDICA (ID 3656-62-LE26), AUTORIZA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y DESIGNA ITO.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

### CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 527 de fecha 23.02.2026, que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), correspondiente a la contratación de **“LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, LOS LIRIOS”**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Designa como comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

El Memo N°510 de fecha 09.04.2026, del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización para adjudicar y suscribir contrato para ejecución del proyecto **“LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ LOS LIRIOS” (ID 3656-62-LE26)**, con el oferente **EMPRESA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 77.042.408-9**, por un monto de **\$19.492.646.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Además solicita designar como Inspector Técnico de Obras al **Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil**.

### DECRETO:

**ADJUDÍQUESE** la ejecución del proyecto **“LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ LOS LIRIOS” (ID 3656-62-LE26)**, con el oferente **EMPRESA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 77.042.408-9**, por un monto de **\$19.492.646.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

**AUTORÍZASE** la suscripción de contrato para la ejecución de la obra denominada **“LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ LOS LIRIOS” (ID 3656-62-LE26)**, al oferente **EMPRESA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 77.042.408-9**, por un monto de **\$19.492.646.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.



DJMS





MUNICIPALIDAD DE  
**REQUINOA**

**DESÍGNASE** como Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil.

**IMPÚTESE** el gasto correspondiente a “**LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ LOS LIRIOS**”, se deberá imputar a la Cuenta Complementaria o No Presupuestaria 114.05.15.311.000.000, según Certificado de Disponibilidad de Recursos N° 25/2026, de fecha 08.04.2026, (adjunto).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal  
DAF  
Mercado Público  
DOM



DJMS

Firmado electrónicamente  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
Alcalde

Firmado electrónicamente  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/K4ZLax3GU5vK6iY>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS**  
(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)

N° : 025 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 08/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	114-05-15-311-000-000 APLIC. FONDOS PROYECTO DE LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRIGUEZ
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	24.999.999.-
Monto comprometido a la fecha \$	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	19.492.646.-
Saldo final \$	5.507.353.-

**Información adicional (opcional):**

Por medio del presente, se certifica que la **Ilustre Municipalidad de Requinoa** mantiene vigente un convenio de subsidio de iniciativas de Seguridad Ciudadana con el **Gobierno Regional de O'Higgins**. El objetivo de dicho convenio es la ejecución del proyecto "**Luminarias peatonales ornamentales, Calle Manuel Rodríguez, Los Lirios**".

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, con el propósito de adjudicar la licitación pública del proyecto.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

**Este certificado no acredita flujo de caja.**

**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
LICITACIÓN ID 3656-62-LE26**

Yo, **Cristian Andrés Donoso Maturana**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Arquitecto SECPLA**, domiciliado en **Comercio N°121, Comuna de Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-62-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

\_\_\_\_\_

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 07 de abril de 2026.

A circular official stamp in light blue ink is partially obscured by a large, fluid handwritten signature in blue ink. The stamp contains the text "ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUÍNOA" around the top edge and "PROYECTOS SECPLA" at the bottom. In the center of the stamp is a coat of arms featuring a crown and a shield with various symbols.

**CRISTIAN ANDRÉS DONOSO MATURANA**

**ARQUITECTO SECPLA  
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

\_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
LICITACIÓN ID 3656-62-LE26.**

Yo, **César Eduardo Reyes Fuentes**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Ingeniero Constructor DOM**, domiciliado en **Comercio N°121, Comuna de Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-62-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

[REDACTED]

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

\_\_\_\_\_

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 07 de abril de 2026.



**CÉSAR EDUARDO REYES FUENTES**

**INGENIERO CONSTRUCTOR DOM  
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

\_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
LICITACIÓN ID 3656-62-LE26.**

Yo, **Elisa Marcela Herrera Vergara**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Constructor Civil SECPLA**, domiciliado en **Comercio N°121, Comuna de Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-62-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

[REDACTED]

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

\_\_\_\_\_

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 07 de abril de 2026.



**ELISA MARCELA HERRERA VERGARA**

**CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA  
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

\_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
LICITACIÓN ID 3656-62-LE26.**

Yo, **Daniela Fernanda Faune Lagos**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Arquitecto SECPLA**, domiciliado en **Comercio N°121, Comuna de Requínoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-62-LE26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

[REDACTED]

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

\_\_\_\_\_

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 07 de abril de 2026.



**DANIELA FERNANDA FAUNE LAGOS**  
[REDACTED]  
**ARQUITECTO SECPLA**  
**MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

[REDACTED]

EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA

ID: 3656-62-LE26

“LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ LOS LIRIOS”.

En Requinoa, a 07 del mes de marzo de 2026, se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada “LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ”:

N°	PROPONENTE	RUT	ETAPA 1 CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES 100%				ETAPA 2 OFERTA ECONÓMICA 100%				
			1 EXPERIENCIA 55%	2 CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL 15%		3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 30%		1 PRECIO 95%		2 PLAZO ENTREGA 5%	
				PRESENTA IRREGULARIDADES	PUNTAJE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PRECIO (NETO)	PUNTAJE	PLAZO ENTREGA	PUNTAJE
1	EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA.	77.042.408-9	100	NO	100	NO	0	\$16.380.375.-	100	30 DÍAS CORRIDOS	100

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	ETAPA 1				ETAPA 2		
			1 55%	2 15%	3 30%	TOTAL	1 95%	2 5%	TOTAL
1	EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA.	77.042.408-9	55	15	0	70	95	5	100



Elisa Herrera Vergara  
Constructor Civil  
SECPLA



Cristian Donoso Maturana  
Arquitecto  
SECPLA



César Reyes Fuentes  
Ingeniero Constructor  
DOM



Daniela Faune Lagos  
Arquitecto  
SECPLA

**INFORME RAZONADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA: "LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ"**

**I.D: 3656-62-LE26**

**1. GENERALIDADES**

De acuerdo, a Licitación N° 3656-62-LE26 "LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ", se presentaron en el Portal Mercado Público, las siguientes ofertas:

1	EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA.	77.042.408-9	\$16.380.375.- (VALOR NETO)	\$19.492.646.- IVA incluido.
---	--	--------------	-----------------------------	------------------------------

**2. CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES – ETAPA 1**

Procedimiento de evaluación aplicado según Ítem 15 de las Bases Administrativas Especiales.

**2.1.- Experiencia**

- EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT: 77.042.408-9, acredita 7 proyectos de instalación de luminarias, obtiene 100 puntos (55 puntos ponderados).

**2.2.- Cumplimiento contractual**

- EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT: 77.042.408-9, no presenta ningún término anticipado de contrato ni irregularidades en la ejecución de obras con esta municipalidad, por lo tanto obtiene 100 puntos (15 puntos ponderados).

**2.3.- Cumplimiento requisitos formales**

- EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT: 77.042.408-9, no cumple con la presentación de todos los requisitos formales en el momento de la apertura técnica y administrativa, se le solicita a través del portal Mercado Público que rectifique la documentación, sin embargo, no se da respuesta a la solicitud. Se evalúa haciendo el descuento de puntos correspondiente. Obtiene 0 puntos en este ítem.

**2.4.- Resultado de evaluación ETAPA I**

- EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT: 77.042.408-9, obtiene un total de 70 puntos y pasa a la segunda etapa de evaluación de oferta económica.

**3. OFERTA ECONÓMICA – ETAPA II**

Procedimiento de evaluación aplicado según Ítem 15 de las Bases Administrativas Especiales.

**3.1.- Precio**

- EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT: 77.042.408-9, oferta económica \$16.380.375.- (valor neto), obtiene 100 puntos (95 puntos ponderados).

**3.2.- Plazo de entrega**

- EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT: 77.042.408-9, oferta un plazo de ejecución de 30 días corridos, obtiene 100 puntos (5 puntos ponderados).

### 3.3.- Resultado de evaluación ETAPA II

- EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT: 77.042.408-9, obtiene 100 puntos (Precio 95 puntos; Plazo de ejecución 5 puntos).

### 4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT: 77.042.408-9**, por un monto neto de **\$16.380.375**, es decir **\$19.492.646.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos**, contados desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

  
**Elisa Herrera Vergara**  
Constructor Civil  
SECPLA

  
**Cristian Donoso Maturana**  
Arquitecto  
SECPLA

  
**Cesar Reyes Fuentes**  
Ingeniero Constructor  
DOM

  
**Daniela Faune Lagos**  
Arquitecto  
SECPLA

Requinoa, 07 de abril de 2026.



**MAT: Solicita autorización para adjudicar la licitación que se indica.**

**DE: DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO  
DIRECTOR SECPLA**

**A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA**

- 1.- A través del presente tengo a bien remitir a Ud., Informe de Evaluación correspondiente a la **Licitación Pública 3656-62-LE26**, denominada **“LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ LOS LIRIOS”**, y se solicita su autorización para adjudicación y suscripción de contrato con **EMPRESA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 77.042.408-9**, por un monto de **\$19.492.646.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos**, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- Se adjuntan la siguiente documentación: Planilla de Apertura Etapa I y Etapa II, Informe de Evaluación, Informe Razonado y Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, correspondientes a la **Licitación Pública ID 3656-62-LE26** denominada **“LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ LOS LIRIOS”**.
- 3.- Se solicita además designar como **Inspector Técnico de Obras** al profesional de la Dirección de Obras **Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil**.
- 4.- El gasto correspondiente a la **“LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ LOS LIRIOS”**, se deberá imputar a la Cuenta Complementaria o No Presupuestaria 114.05.15.311.000.000, según Certificado de Disponibilidad de Recursos N° 25/2026, de fecha 08.04.2026, (adjunto).

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente,

**DIEGO JOAQUÍN MORALES SOTO  
DIRECTOR SECPLA**



DJMS

Firmado electrónicamente  
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO  
SECPLA

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pVFJY41NeJs1e2n>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



**REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO  
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-62-LE26  
"LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ LOS LIRIOS"**

En Requínoa, a 16 del mes de marzo de 2026, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada "LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ LOS LIRIOS", Soporte Electrónico, según lo siguiente:

PROPONENTE	RUT	ANEXOS ADMINISTRATIVOS				ANEXOS TÉCNICOS					
		FORMATO N°1 INDIVIDUALIZACION DE LOS OFERENTES	FORMATO N°2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	RESPALDOS QUE VALIDAN EXPERIENCIA	FORMATO N°5 DECLARACION JURADA SIMPLE	CARTA GANTT	FORMATO N°6 PROPUESTA PERSONAL COMPROMETIDO	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES COMERCIALES	CERTIFICADO DE LA DIRECCION DEL TRABAJO	CERTIFICADO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CERTIFICADO DE CONSTANCIA DE CAPITAL COMPROBADO
EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA	77.042.408-9	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA

**Fecha de acto de apertura económica (referencial):** 30-03-2026 16:00:00

**Fecha de Adjudicación:** 30-04-2026 18:00:00

**Observación:** Se solicita al oferente a través del portal de Mercado Público, subsanar observaciones en Formato N°1 y Formato N°6. El oferente no subsana observaciones dentro del tiempo estipulado. Se procede a evaluar la oferta haciendo el descuento de puntaje correspondiente.

ETAPA I - CALIFICACIÓN DEL OFERENTE											
PROPONENTE	RUT	EXPERIENCIA (55%)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (15%)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (30%)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE TOTAL
EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA	77.042.408-9	7 PROYECTOS	100	55	NO PRESENTA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO NI IRREGULARIDADES EN EJECUCIÓN DE OBRAS	100	15	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EN LA APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.	0	0	70

**RESOLUCIÓN:** El oferente obtiene 70 puntos en la Etapa I correspondiente a "Calificación del Oferente". Esta comisión solicita la apertura de la OFERTA ECONÓMICA del oferente EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT: 77.042.408-9.

**Comisión Evaluadora:**

Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil SECPLA  
 Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA  
 César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor DOM  
 Daniela Faune Lagos, Arquitecto SECPLA



Elisa Herrera Vergara  
 Constructor Civil  
 SECPLA



Cristian Donoso Maturana  
 Arquitecto  
 SECPLA



César Reyes Fuentes  
 Ingeniero Constructor  
 DOM



Daniela Faune Lagos  
 Arquitecto  
 SECPLA

**REVISIÓN ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRÓNICO  
 APERTURA ECONÓMICA (ETAPA II)  
 PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-62-LE26  
 "LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ LOS LIRIOS"**

En Requínoa, a 31 de marzo 2026, se procede a realizar la Apertura Económica de la Propuesta Pública denominada "LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES CALLE MANUEL RODRÍGUEZ LOS LIRIOS", Soporte Electrónico, según lo siguiente:

		DOCUMENTOS ECONÓMICOS	
PROPONENTE	RUT	PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS FORMATO N°3	OFERTA ECONOMICA Y PLAZO FORMATO N°4
EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA	77.042.408-9	ADJUNTA	ADJUNTA





Fecha de Adjudicación: 30-04-2026 18:00:00

		ETAPA II – OFERTA ECONÓMICA						
PROPONENTE	RUT	PRECIO NETO (95%)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	PLAZO DE EJECUCIÓN (5%)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE TOTAL
EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA	77.042.408-9	\$16.380.375	100	95	30 DÍAS CORRIDOS	100	5	100

**RESOLUCIÓN:** El oferente obtiene 100 puntos en la Etapa II correspondiente a "Oferta Económica". Esta comisión sugiere adjudicar la presente licitación al oferente EMPRESA DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT: 77.042.408-9.

**Comisión Evaluadora:**

Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil SECPLA  
 Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA  
 César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor DOM  
 Daniela Faune Lagos, Arquitecto SECPLA

 Elisa Herrera Vergara Constructor Civil SECPLA	 Cristian Donoso Maturana Arquitecto SECPLA	 César Reyes Fuentes Ingeniero Constructor DOM	 Daniela Faune Lagos Arquitecto SECPLA
---	--	--	--